

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE RÍO, S.L.P.

A quien corresponda:

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información por el artículo Septuagésimo Tercero de los Lineamientos Estatales para Difusión, Obligaciones de transparencia Comunes y Específicas.

Para dar cumplimiento en el artículo 85 fracción I inciso F2 que nos obligan a presentar la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales, se notifica que, durante el mes que se informa no se generó información estadística sobre exenciones previstas en las disposiciones fiscales y no fueron otorgadas condonaciones.

Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

2024-2027

Tesorería Municipal